



FASE PREVIA ANDALUZA DEL LXXX CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO "COPA S.M.EL REY"

BASES GENERALES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2017/18

1. La organización de las fases previas de Andalucía del LXXX Campeonato de España en Galgos "Copa S.M. El Rey" corresponderá a la Federación Andaluza de Galgos.

2. En la presente temporada andaluza **participan un total de 154 sociedades galgueras distribuidas en 5 grupos y un mixto con la siguiente composición: (Grupo I: 28 Grupo II: 28 Grupo III: 28 Grupo IV: 27 Grupo V: 28 del cual cada campeón se clasificará para la fase final del Campeonato de España. Grupo Mixto: 15 el campeón del grupo mixto de Andalucía correrá la final con el campeón del grupo mixto de Madrid. El ganador se clasificará para el Campeonato de España.** . El sistema de clasificación será el estipulado en el Reglamento de Carreras de Galgos de Campo y conforme a las normas nacionales de Competición aprobadas para la presente temporada por la Federación Española de Galgos. La fecha límite para terminar las fases previas la fija la FEG para el 27 de Diciembre de 2016.

3.- Todos los participantes en la competición (Deportistas, Cargos Técnicos e integrantes de la mano de competición) **deberán estar en posesión de la licencia federativa.** De igual forma todos los **caballos que integren la competición deberán tener el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.**

4.- Artículo 3º de las bases de programación para el LXXX Campeonato de España (FEG), que queda de la siguiente forma:

- Cuando existan insultos, amenazas y/o coacciones a los cargos técnicos deportivos, cargos federativos, federados y/o aficionados durante e desarrollo de la competición, **se procederá a la descalificación del club** causante de los mismos y, de ser necesario, la suspensión, de la competición, sin perjuicio de los expedientes disciplinarios que se le instruyan contra las personas implicadas. Antes de adoptar la decisión se podrá recabar asesoramiento e información de los cargos técnicos.

La decisión de descalificación se adoptará frente al club cuando los insultos, amenazas y/o coacciones las realice su presidente, el propietario del galgo, su/s representante/s, los federados del club, y/ó sus simpatizantes.

La descalificación tendrá la consideración de sanción deportiva y surtirá efectos inmediatos.

Por desarrollo de la competición se entenderá hechos ocurridos durante la jornada de caza, así como antes y/ó después de la misma que tengan origen en la competición.

4-a El Comité de Competición de la FEG se reunirá semanalmente, con el fin de analizar caso por caso y **retirar de forma inmediata, si así lo consideran, la licencia deportiva de la persona o personas que hayan tenido estos comportamientos violentos, con el objeto de que no puedan seguir inmersos en ningún tipo de competición en ninguna de las territoriales.**

5.- DELEGADOS DE GRUPOS:

Grupo I-: Delegados: José Manuel Corchado (650483481), Francisco J. Ortega Benítez (610708500) Miguel Ángel Villanueva de La Torre (615233892)

Grupo II-: Delegados: Sebastián González (629785253), Pedro Morente (665312285), Marcelo Bonet Padilla (608256112), Pedro Recio Jiménez (610982902)

Grupo III: Delegados: Antonio Álvarez Sevillano (649596195), Jesús Carrión Reina (666502997) David Arcenegui (661467549)

Grupo IV: Delegados: Felipe Fuentes Cabezón (655994261), Fernando Pérez Lara (619037511) Antonio Herrera Bersabé (616784138)

Grupo V: Delegados: José Antonio Santos León (653149964), Isidro Santos León (605943016), Francisco Vergara Jiménez (607606407) Gabriel Santos Bonilla (645946370).

Grupo Mixto: Delegado: David Domínguez Valiente (661489651)

6.- Los miércoles de cada semana será la fecha límite para realizar las inscripciones de los clubes que compitan hasta el martes siguiente, con los requisitos establecidos por la Federación Española de Galgos.

Las hojas de inscripción se presentarán ante el Director de Carreras el primer día que participe el galgo, en el momento del reconocimiento e identificación. La no presentación de las hojas oficiales de inscripción, serán motivo de descalificación inmediata del galgo por parte del Director de Carreras.

No se admitirá la inscripción a nombre de persona distinta del propietario.

Con el acto de inscripción, tanto el propietario del galgo participante, como el Club Deportivo Federado por el que participa, se hacen acreedores de los derechos y obligaciones que conlleva el participar en una prueba de carácter oficial.

Los galgos seleccionados o designados por cada Club Federado sólo podrán inscribirse por un único Club.

Constituye infracción muy grave, para el propietario, para el club así como para todas aquellas personas implicadas, la inscripción de un galgo por más de un Club. El galgo quedará inmediatamente descalificado.

7 CORREDEROS: Para debutar un coto y que este sea declarado como apto deberán de darse 12 puntos válidos o que en su defecto se corran 15 liebres, de no darse esta circunstancia la sociedad titular del coto será sancionada con 1.500€ y deberá debutar en la temporada siguiente. Todos los correderos nuevos serán inspeccionados por el Comité de Campo Deportivo de la F.A.G. En el supuesto de que existan cotos pendientes de correr de la temporada anterior están obligados a correr en ello en la presente temporada.

8 APORTACION DE CARGOS TECNICOS POR LAS SOCIEDADES Y CLUBES PARTICIPANTES:

Todas las Sociedades y Clubes inscritos en esta temporada, tendrán la obligación de aportar un cargo técnico de forma obligatoria en las fases de Previas y Octavos. Este cargo técnico deberá permanecer el corredero durante toda la jornada de competición a disposición del Director de Carreras, aún a pesar de que su Sociedad o Club hubiese sido eliminado. El incumplimiento de esta norma llevara implícita la sanción económica de 100 € o en su caso la eliminación de la competición.

Las sociedades que el año anterior fueron sancionadas por este motivo, deberán estar al corriente del pago de la denuncia para poder participar en esta temporada.

**ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO A TODOS LOS CARGOS TÉCNICOS QUE PARTICIPEN EN LA COMPETICIÓN DURANTE LA CARRERA,
QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO ENTRAR EN LA MANO CON BEBIDAS ALCOLICAS Y VASOS EN LA MANO.**

La Federación Andaluza de Galgos premiará con un obsequio y una comida a todos los Cargos Técnicos que participen en las fases de Previas y Octavos.

9 ASIGNACIÓN DE CARGOS TECNICOS A LAS COLLERAS.

Todas las colleras de competición de las fases previas andaluzas serán juzgadas por Cargos Técnicos acreditados por la FEG. A partir de la fase de Cuartos y hasta la Final, estos CARGOS TÉCNICOS serán asignados mediante sorteo público a cada collera al inicio de la jornada de competición.

10. FASE DE FINAL DE LOS SUBGRUPOS: Corresponderá al Comité de Cargos Técnicos previo informe de los Delegados de Grupos, la **designación de los Cargos Técnicos participantes en la final de los distintos subgrupos.**

11. PRUEBA DE ANTIDOPING:

En esta edición se recogerán un número mínimo de 1 muestras por fase y grupo para el control de dopaje. Durante la recogida de la muestra deberán estar presentes el propietario del galgo o uno de sus representantes.

El abandono del corredero sin la debida autorización acarreará las siguientes sanciones:

Si el galgo que abandona el corredero es el ganador de la eliminatoria, automáticamente será descalificado de la competición. Si por el contrario lo hace el galgo perdedor de la misma, el Club será Sancionado.

El galgo que no pase control de dopaje, por haber abandonado sin permiso la competición, por negativa de su propietario o representante o por imposibilidad debido a la agresividad del galgo, quedará descalificado de la competición, sin perjuicio del expediente disciplinario que se instruya al responsable.

12. Los Delegados de grupos tendrán potestad para poder dividir el grupo por diferentes motivos, asignando en su caso un responsable (Delegado de grupo/Director de carreras) del mismo, y acogándose a las mismas normas anteriormente descritas.

TODA LA INFORMACIÓN DEL SORTEO DE COLLERAS QUEDARÁN REFLEJADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN.